



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00183235- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2023-00183235- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Pablo Tenaglia solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Carlos Ledesma, DNI N.º 26.814.094, en la asignatura “Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza” del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2021/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que el Lic. Carlos Ledesma, DNI N.º 26.814.094, ha sido admitido en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N.º 184/2021;

Que el docente ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia de finalización y aprobación de la Adscripción realizada por el Lic. Carlos Ledesma;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. Carlos Ledesma, DNI N.º 26.814.094, en la asignatura “Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza” del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los años 2021 y 2022 (del 01 de marzo del 2021 al 01 de marzo del 2023).

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado en el artículo anterior estuvo a cargo del profesor Pablo Rubén Tenaglia, leg. N.º 48.781.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica.

Oportunamente, archívese.